

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(36.)

RODRIGUEZ VILLARES, José María; de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de José y de María Juana, natural de Naron (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la misma, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 140 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(33.)

CASTILLO FERRER VIDAL, Rafael; de veintinueve años, casado, del Comercio, hijo de Fernando y de Eugenia, natural de Masnou (Barcelona) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Lauria, número 102, principal 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 818 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona en el plazo de diez días.—(29.)

MATAS LOPERA, Antonio; de cincuenta y dos años, casado, labrador, natural y vecino de Loja, con último domicilio en el cortijo de Conique; procesado en la causa número 80 de 1963 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Archidona.—(28.)

FUENTES LOPEZ, Francisco; de veintinueve años, casado, empleado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle Olivar, número 20; procesado en el sumario número 561 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(40.)

ALVÁREZ ESPINOSA, Justo Ignacio; hijo de Antonio y Marta, de diecisiete años, natural de La Coruña, últimamente

domiciliado en Manresa, calle Capuchinos, 9; procesado en el sumario número 56 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(46.)

INFANTES CALVO, José Luis; de cincuenta y dos años, viudo, médico, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en Valladolid, calle Wamba, número 6; procesado en el sumario número 449 de 1946 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(42.)

HERRERO DE MIGUEL, Agustín; de cincuenta años, soltero, labrador, natural de Cabezueta (Segovia), vecino que fué últimamente de Madrid, con domicilio en Velázquez, número 22, y hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 85 de 1962 por lesiones por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Agreda en el término de diez días.—(41.)

SAN LAZARO PEREZ, Pedro (a) «El Vitor»; natural de Alhama de Murcia, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, calle Castillejos, 11; procesado en la causa número 271 de 1961 por introducción y expendición de billetes falsos; comparecerá ante el Juzgado Especial de Falsificación de Billetes (Madrid) en el término de diez días.—(45.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 163 de 1961, Catalina Palomares Molina.—(44.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, acordado expedir en sumario número 56 de 1963, seguido por incendio, se instruye del procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a Luis Rebolledo Alas, ausente en paradero desconocido, por muerte de su esposa, Angeles Isoba Coballes.

Dado en Infiesto a 28 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Fernando Vidal Blanco.—32.

Don Martín Francisco Giménez Giménez, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto se cita al denunciado Félix Sancho Gracia, de veintisiete años de edad, soltero, actor, hijo de Félix y Victoria, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Ríos Rosas, número 9, y al testigo Francisco Rabal, vecino igualmente de Madrid, actor de cine, para que el día siete de febrero próximo, a las once horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle del Corregidor, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 219 de 1963 sobre lesiones a Félix Sancho Gracia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber el contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Lorca a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—43.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la admisión de ofertas para el suministro de materiales que se citan con destino a la Sección Técnica y Servicio de Talleres.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicio de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5):

Expediente número 31.—Accesorios diversos de carrocería.

Expediente número 32.—Material de limpieza.

Expediente número 33.—Pinturas.

Expediente número 34.—Paños vestidura, imitación piel, tejidos y alfombra coches.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección Compras, durante

los días 14 de enero al 4 de febrero, ambos inclusive, y en horas de diez a catorce.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos, se efectuará el día 18 de febrero de 1964, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central (Cea Bermúdez, 5) a excepción del expediente número 33, de pinturas, que se anunciará oportunamente.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—86-a.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un nuevo matadero municipal.

Este Ayuntamiento saca a subasta la construcción de un nuevo matadero municipal por un presupuesto de contrata de un millón quinientas cincuenta y tres mil cincuenta y tres pesetas con noventa céntimos (1.553.053.90).

La obra deberá ejecutarse dentro del plazo de seis meses siguientes a la adjudicación definitiva; el proyecto técnico y el expediente de subasta están a examen del público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina; la garantía provisional es del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva, del 4 por 100.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales durante los días y horas hábiles de oficina hasta el día anterior al señalado para la subasta; ésta se celebrará en las Casas Consistoriales a las once horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el pago de las cantidades derivadas del contrato existe el crédito suficiente, y no es necesaria ninguna autorización especial.

Los licitadores deberán atenerse a las demás condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas, que se expondrá simultáneamente al público durante el plazo de ocho días, y ajustar sus proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio

en, en nombre de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas del proyecto técnico y económico-administrativas del expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del nuevo matadero municipal de Alcanar, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Alcanar, 4 de enero de 1964.—El Alcalde. Juan Segarra Reverter.—75-C.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso para la instalación en terrenos del polígono industrial de esta ciudad de una fábrica dedicada a la producción de maquinaria agrícola.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el pasado día 14 de diciembre acordó la celebración de un concurso para la instalación en terrenos del polígono industrial de esta ciudad de una fábrica dedicada a la producción de maquinaria agrícola, conforme al pliego de condiciones aprobado en mencionada sesión, que se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento de Burgos enajenara para tal fin al adjudicatario terrenos suficientes para la instalación de la fábrica en el precio de licitación de diez pesetas el metro cuadrado, estando los mismos dotados de los servicios imprescindibles.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo previsto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores acompañarán a su proposición:

a) Resguardo de haber constituido el depósito provisional de 10.000 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

b) Escritura de constitución de la Sociedad cuando se trate de una persona jurídica y poder bastanteado por el Secretario general de la Corporación cuando se acuda en representación de un tercero.

c) Autorización del Ministerio de Industria, si fuere necesaria, para la instalación de la factoría.

d) Documentación acreditativa de la factoría que pretende instalarse, en la que se incluirán las menciones correspondientes al número de metros cuadrados de terreno indispensables para la instalación, precio que se ofrece, etc., etc.; y

e) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Terminada la lectura de los pliegos, estos pasarán a informe de los servicios técnicos de la Corporación, resolviendo en última instancia el Excmo. Ayuntamiento quien adjudicará el concurso o lo declarará desierto.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del timbre del Estado de seis pesetas, llevarán una tasa municipal del mismo importe y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1964, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de instalación de una factoría dedicada a la fabricación de maquinaria agrícola en la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a instalar dicha factoría en las condiciones siguientes:

a) Superficie de terreno necesario para la instalación

b) Precio de

c) Satisfaciéndolo (forma en que ha de pagarse).

d) La fábrica estará dedicada a y su establecimiento se hará en entrando en funcionamiento en el término máximo de

e) Contará con empleados, técnicos y obreros.

f) La superficie construida será de en su primera fase, y en su segunda, de, con un capital de y un número de empleados, técnicos y obreros de

(Pónganse las demás circunstancias que se consideren de interés por el concursante.)

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 2 de enero de 1964.—El Alcalde. 54-a.

Resolución del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinas que se cita.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 133, denominado «El Mayor y Solilleja», para la campaña forestal de 1963-64, la cual tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 54.789; a muerte, 7.921.

Tasación: 908.187,87 pesetas.

Precio índice: 1.135.234,83 pesetas.

Fianza provisional: 27.245,63 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce horas del día que corresponda.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La subasta se celebrará a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del anterior al que corresponda celebrar la subasta (hábil).

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resina, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 3 por 100 de tasación como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal

de Segovia, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se originen con motivo de este acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora que se indican a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de provincia de, vecino de domiciliado en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que acredita el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 19... para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado de la pertenencia del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia), para el año forestal de 1963-64, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, 4 de enero de 1964. El Alcalde-Presidente. Francisco López Rubio.—El Alcalde.—57-a.

Resolución del Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona) por la que se anuncia nueva subasta relativa a la construcción del alcantarillado de La Batlloria.

Se anuncia nuevamente la subasta relativa a la construcción del alcantarillado de La Batlloria bajo el tipo de 696.861,47 pesetas y las restantes condiciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 10 de agosto de 1962.

San Celoni, 3 de enero de 1964.—El Alcalde. José María Coll.—72-C.

Resolución de la Comisión Organizadora de la Casa-Museo de don Pedro Velarde, de la Diputación Provincial de Santander, por la que se anuncia concurso para la adquisición de enseres de época centrados en el siglo XIX con destino al utillaje de dicha Casa-Museo.

Esta Comisión, cuya presidencia de honor se ha dignado aceptar el excelentísimo señor Ministro del Ejército, anuncia concurso para la adjudicación de enseres de época centrados en el siglo XIX con destino al utillaje de la Casa-Museo de don Pedro Velarde, principalmente muebles, lámparas y grabados de la época indicada.

Las ofertas serán recibidas hasta el 31 de marzo del año actual en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial de Santander, Negociado de Fomento.

Podrá indicarse en ellas el objeto ofertado, así como las condiciones para su adquisición por la Comisión Organizadora de la Casa-Museo (donación o venta), acompañándose cuando sea posible fotografía.

En todo caso los objetos adquiridos para el Museo, cuando así interese a la persona que se desprenda de ellos, figurarán como donación al mismo.

Los objetos que sean entregados en calidad de depósito figurarán con este concepto con el nombre de su propietario cuando lo estime oportuno.

Los objetos ofertados serán seleccionados por esta Comisión y propuesta su inclusión en el Museo.

Santander, 3 de enero de 1964.—El Vicepresidente. Peoro de Escalante y Huidobro.—46-a.